

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
PROCEDIMIENTO: ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA
ACUERDO

Código NC-GJ-PO1-I 02-F01	Versión: 02	Página 1 de 1
----------------------------------	--------------------	----------------------

ACUERDO No. 066 DE 2006

Por el cual **se modifica** el Acuerdo No. 083 de 2005: Reglamento de Costos Educativos para el INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES-Duitama.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 083 del 14 de diciembre de 2005, el Consejo Superior Universitario adoptó el Reglamento de Costos Educativos para el Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes-Duitama.

Que en el Artículo 2º del citado Acuerdo se establece, entre otros, el valor de los derechos de grado, en un salario mínimo diario legal vigente.

Que la Directora del Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes solicita la modificación del valor antes mencionado, en razón a que los costos de la ceremonia de graduación son superiores al valor establecido.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 2º del Acuerdo No. 083 del 14 de diciembre de 2005, en el sentido de establecer para el año lectivo de 2006, el valor de los DERECHOS DE GRADO, en la suma de dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes.

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 7 de septiembre de 2006.

JOSÉ DANIEL BOGOYA MALDONADO
Presidente Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior